

## Comunicado de Prensa



### **OACNUDH-Bolivia presenta dos informes públicos, sobre su observación de la situación general de los derechos humanos en Bolivia durante 2008 y sobre los hechos de violencia ocurridos en Pando**

En cumplimiento de su mandato, la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-Bolivia) presenta hoy dos informes públicos. El primero se refiere, de manera general, a la situación de los derechos humanos en Bolivia durante 2008, dando cuenta, además, de las principales actividades desarrolladas por la Oficina en el país. El segundo informe trata de los hechos acaecidos en el departamento de Pando el 11 de septiembre de 2008, incidente que produjo la muerte de al menos 11 personas y medio centenar de heridos.

#### **Informe sobre situación general de los derechos humanos en Bolivia durante 2008**

En el informe sobre el estado general de los derechos humanos en Bolivia se resaltan los principales avances y desafíos que, a juicio de la Oficina, se evidenciaron en 2008. El documento también consigna las principales actividades cumplidas por la Oficina en el marco del Acuerdo suscrito con el Gobierno, y ratificado por el Congreso, en 2007.

En cuanto a los aspectos positivos, el informe menciona los avances dados respecto a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), especialmente en materia de permanencia escolar (Bono Juancito Pinto), alfabetización (Programa “Yo Sí Puedo”), lucha contra la desnutrición (Programa de Desnutrición Cero), el beneficio para las personas mayores de 60 años (Renta Dignidad), así como la incorporación de todos los derechos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la nueva Constitución Política del Estado, incluido el acceso al agua y a otros servicios públicos.

También se señalan las medidas adoptadas por el Gobierno para combatir el racismo, la discriminación y la servidumbre, tres de los principales flagelos que afectan a la población indígena del país. En relación a los pueblos indígenas, la Oficina valora la inclusión de sus derechos reconocidos en el derecho internacional tanto en los programas y políticas públicas, como en el proyecto de la nueva Constitución. De igual forma, en el informe se reconoce como un gesto muy positivo la aprobación de la recién proclamada Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como ley de la República.

El informe también saluda la adopción del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos como un avance significativo. Por otra parte, el informe señala otros avances importantes dados en materia de reparaciones a las víctimas de violaciones de derechos humanos, sin perjuicio de

expresar la preocupación de la Oficina por la demora en cuanto al resarcimiento en favor de las víctimas de la violencia política entre 1964 y 1982.

En cuanto a los puntos de preocupación, el informe destaca la violencia política vivida en diferentes departamentos del país, con la irrupción de numerosos grupos de choque que, en distintas ocasiones, apoyaron violentamente las posiciones de las prefecturas y movimientos cívicos pro autonómicos. En este contexto, los ataques racistas sufridos por aproximadamente 30 indígenas el 24 de mayo en Sucre, constituyen graves violaciones a los derechos humanos. La violencia también fue ejercida por algunos grupos que respaldan al Gobierno. En La Paz, uno de ellos fue presuntamente responsable de agresiones verbales y físicas a periodistas, policías y al Defensor del Pueblo.

De especial preocupación para la Oficina fue la masacre de campesinos y normalistas en El Porvenir, Departamento de Pando, que ocurrió el 11 de septiembre en el marco de la espiral de violencia protagonizada por las protestas de las Prefecturas autonomistas después del referéndum revocatorio del 10 de agosto y se constituye en la más grave violación a los derechos humanos registrada en 2008. (Para más detalle, favor referirse a siguiente apartado de este comunicado: Informe Pando).

El informe también traduce la preocupación de la Oficina por la situación del sistema de justicia afectado por la polarización política. En este marco, se señalan aspectos que estarían poniendo en cuestión la independencia de la administración de justicia y su correcto funcionamiento, especialmente la prolongada falta de designación de autoridades judiciales jerárquicas, entre ellas, las del Tribunal Constitucional, principal órgano de protección de los derechos humanos en Bolivia. La impunidad es otro elemento que ha afectado a la justicia boliviana y que constituye una importante preocupación.

En materia de libertad de expresión, libertad de prensa y derecho a la información, la Oficina expresa su inquietud por el asesinato de un locutor de la radio municipal de Pucarani y por el alto número de atropellos y amenazas sufridos por periodistas y medios de comunicación, incluyendo algunos casos de atentados y destrucción de instalaciones, hechos que hasta hoy no habrían merecido la suficiente atención de las autoridades competentes encargadas de su esclarecimientos y sanción. A la Oficina también le preocupan otros incidentes, entre ellos, los señalamientos hechos desde el Gobierno contra los medios y sus trabajadores, por un lado, y la difusión de informaciones tendenciosas y la incitación a la violencia política o racial en la que incurrieron varios medios privados, por otro lado.

En el marco de la situación de defensores de derechos humanos y de la libertad de expresión y opinión, preocupan los ataques regulares y las numerosas amenazas que sufrieron las organizaciones de promoción y protección de los derechos humanos y su personal, así como ataques al personal de la oficina del Defensor del Pueblo y a los promotores de los derechos del campesinado y de los pueblos indígenas, especialmente en los departamentos de oriente del país.

En el informe se resaltan otros aspectos de inquietud: algunas detenciones irregulares realizadas por los órganos de seguridad; la falta de diligencia debida de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el cumplimiento del deber de garantizar la seguridad y prevenir las violaciones a los derechos humanos; y la recurrencia de hechos de linchamiento.

En cuanto a las actividades de monitoreo, promoción de derechos humanos y asistencia técnica cumplidas por OACNUDH-Bolivia en 2008, el informe destaca, entre otros aspectos, las 41 misiones de terreno llevadas a cabo por la Oficina; el apoyo brindado al Ejecutivo y Legislativo en el análisis de cinco proyectos legislativos; y la elaboración de un estudio sobre el proyecto de nueva Constitución —en relación con los derechos humanos—. También se prestó cooperación técnica al Gobierno en el marco del fortalecimiento de la CONREVIP, en el diseño del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y en la elaboración del Plan de Desarrollo Guaraní, para erradicar la servidumbre en el Chaco.

Por último, el informe anual de OACNUDH-Bolivia formula una serie de recomendaciones al Estado boliviano y a todas las autoridades competentes respecto a los temas mencionados precedentemente y a otros, sobre los cuales hará seguimiento durante 2009.

En la fecha, este informe también fue presentado por la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Kyung-Wha Kang, durante la 10ª sesión del Consejo de Derechos Humanos reunido en Ginebra, Suiza, del 2 al 27 de marzo de 2008.

### **Informe sobre la masacre de Pando**

En su informe sobre los sucesos acontecidos en el mes de septiembre en Pando, la Oficina aborda sintéticamente seis puntos: i) los hechos de violencia acaecidos en El Porvenir y sus alrededores el 11 de septiembre; ii) el papel desempeñado por los órganos de seguridad; iii) las obligaciones del Estado boliviano en el marco del estado de sitio; iv) la situación de seguridad y protección de testigos; v) la situación de los confinados; y vi) las investigaciones de los hechos.

La Oficina quiere resaltar que las conclusiones a las que llegó en el informe son producto de sus observaciones en el terreno y del análisis efectuado a toda la información recabada, de la cual, gran parte, se obtuvo de las declaraciones de víctimas y sus familiares, testigos, confinados, personas que se trasladaron a Brasilea y de diversas autoridades con quienes mantuvo un diálogo regular durante estos meses.

Los graves sucesos de El Porvenir y sus alrededores cobraron la vida de, al menos, 11 personas, según los datos del Ministerio Público (esto incluye a 9 campesinos y normalistas, así como a 2 partidarios de la Prefectura de Pando) y produjeron más de 50 heridos, en su mayoría campesinos. Frente a los hechos acaecidos en El Porvenir y en el río Tahuamanu, la Oficina considera que la masacre de los campesinos y normalistas que ocurrió constituye una grave violación a los derechos humanos que habría sido cometida por funcionarios de la Prefectura de Pando, del SEDCAM, miembros del Comité Cívico de Pando y otros partidarios de la Prefectura de Pando. En los alrededores de El Porvenir, ocurrieron otras violaciones a los derechos humanos. Pertenece al sistema de justicia nacional establecer el grado de responsabilidad de los actores estatales y no estatales que incurrieron en todos los casos de conductas delictivas y violatorias de los derechos humanos en la masacre misma y en los otros eventos previos.

El informe también llama a las autoridades competentes a establecer si el papel desempeñado por los órganos de seguridad durante el 11 de septiembre fue el más adecuado para prevenir y contener

la violencia en El Porvenir y sus alrededores, y a determinar las responsabilidades administrativas dentro de la cadena de mando, y, de ser el caso, también penales.

Asimismo, con relación a las medidas adoptadas por el Gobierno durante el estado de sitio, la Oficina considera que, de manera general, se enmarcaron en las condiciones establecidas por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Sin embargo, también advierte que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley habrían cometido algunos excesos incompatibles con los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos, concretamente en relación con los derechos a la libertad e integridad personales.

Respecto al arresto en Pando y posterior traslado a La Paz de personas que fueron confinadas durante el estado de sitio, se recibieron alegaciones de algunas de ellas de haber sufrido un exceso del uso de la fuerza por parte de miembros de las Fuerzas Armadas, vulnerándose sus derechos humanos. De igual modo, se habría incumplido la obligación de presentar a estas personas ante un juez, afectando su derecho de acceso a la justicia, salvo en el caso del ex Prefecto. Con relación a la detención administrativa que cumplieron en el regimiento Bolívar de Viacha, el trato que se les brindó fue humano y conforme a estándares internacionales sobre la materia.

En cuanto a la investigación sobre estos graves sucesos acaecidos en Pando, la Oficina observa que, actualmente, está a cargo de una Comisión Especial de la Cámara de Diputados con facultad de Ministerio Público. Respecto al procedimiento que se deberá seguir para el eventual juicio penal del ex Prefecto Leopoldo Fernández, como principal imputado de los hechos, y de los otros imputados en el caso, la Oficina considera que corresponde a las autoridades bolivianas competentes establecer si el mismo se tramitará en el marco de la Ley 2445 o de la Ley 1970.

El informe de la Oficina concluye con una serie de recomendaciones formuladas a diferentes autoridades con el propósito del esclarecimiento de los hechos, la sanción a los responsables materiales e intelectuales, y la reparación a las víctimas. Otras recomendaciones están dirigidas al fortalecimiento de la Policía, adopción de un programa de protección de testigos, aprobación de una norma regulatoria del estado de sitio, etc., con el fin de evitar la repetición de hechos similares.

La Oficina espera que este informe sea una contribución para los fines investigativos del Ministerio Público y para la lucha contra la impunidad en el marco del respeto al debido proceso.

La Paz, 25 de marzo de 2009